CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:39:25
Recibo No. H000031523, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWrjkBcjn3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE S.A.S
Nit : 900216494-8
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 61333
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 56 CR 47 20
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@fio.com.co
Teléfono comercial 1 : 6043225011
Teléfono comercial 2 : 3127833554
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 56 CR 47 20
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : facturacion@fio.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de abril de 2008 de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2008, con el No. 14709 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 25 de octubre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021, con el No. 57022 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 21 del 18 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022, con el No. 57577 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FERRETERIA INDUSTRIA DE ORIENTE S.A.S A FERRETERIA INDUSTRIAL

DE ORIENTE S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. -La sociedad tendrá como objeto: La realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita; especialmente la de fabricación, importación, exportación, comercialización, venta al detal y al por mayor, compra, distribución en general de los artículos de ferretería y elementos afines a la industria metalmecánica, así mismo la fabricación, importación, comercialización venta al detal y al por mayor, compra, distribución en general de toda clase de elementos para la seguridad industrial. La sociedad podrá ejecutar todas las operaciones comerciales que implique este ramo de la industria y comercio, formar parte como socia o accionista de otras sociedades mercantiles y especialmente de riesgos limitados. De igual manera la empresa podrá realizar cualquier acto ilícito de comercio. En desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, gravar. Mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes mueble o inmuebles, abrir, comprar, vender, arrendar, licitar y en general realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto, dar y recibir de cualquier persona de dinero en mutuo con intereses o sin el adquirir y enajenar bonos, cédulas y demás títulos valores de contenido crediticio negociarlos, endosarlos, tenerlos, descargarlos, protestarlos, y en general, de celebrar el contrato comercial de cambio de todas de sus formas, suscribir acciones o hacer aportes al capital de otra u otras sociedades que desarrollen actividades iguales, similares o complementarias a la suyas, comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros, servir como intermediario en toda clase de negocios, bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra forma o modalidad mercantil, y en general, realizar todo acto o contrato civil o mercantil, lícito que fuere necesario para la correcta ejecución del objeto social principal.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. Gerente general. &Ndash; es quien ostenta la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de persona natural, accionista o no, quien tendrá su respectivo subgerente, quién podrá reemplazarlo en sus ausencia temporales, accidentales o absolutas, designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Las funciones de la gerencia general terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente general sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente general sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del gerente general, por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el gerente general de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente general. - La sociedad será gerenciada y administrada por el gerente general, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el gerente general podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la exigencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente general se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales y/o gerentes generales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de abril de 2008 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2008 con el No. 14710 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JHON JAIRO MARIN CARDONA	C.C. No. 15.430.767

Por Acta No. 14 del 01 de junio de 2017 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017 con el No. 38623 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN GUILLERMO HENAO MARIN	C.C. No. 1.017.194.132

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 18 de enero de 2022 de la Asamble Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022 con el No. 57576 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WBEIMAR DE JESUS VALENCIA ALVAREZ	C.C. No. 15.385.411	91488-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 01 de junio de 2017 de la Junta De Socios	38622 del 21 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 15 del 15 de junio de 2017 de la Junta De Socios	38626 del 21 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 20 del 25 de octubre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios	57022 del 02 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 21 del 18 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	57577 del 20 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE
Matrícula No.: 61334
Fecha de Matrícula: 06 de mayo de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 56 CR 47 20
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.289.519.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4663.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibase a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias de la sociedad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

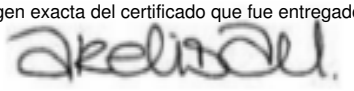
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:39:26
Recibo No. H000031523, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWrjkBcjn3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****